

Miércoles, 19 de junio de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO. Delegación para celebración de Matrimonio Civil.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha dieciocho de junio de 2024, del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, se ha dispuesto lo siguiente:

“Visto el Expte. 115/2024 del Registro Civil de Navalmoral de la Mata para la celebración de matrimonio ante esta Alcaldía, y en el que aparecen como contrayentes D. Hicham Zannouti Addaoui y D.ª Hafida Masaoudi El Masoudy.

Visto que por Resolución de Alcaldía, de fecha 13 de junio de 2024, se delegó en la Concejala de este Ayuntamiento D.ª Cristina Marcos Sarró, la facultad de autorizar el referido matrimonio, a celebrar el día 18 de junio de 2024; y ante la imposibilidad de asistir a dicha celebración por causas de fuerza mayor, problemas de salud sobrevenidos en el día de la fecha.

Visto el Art. 51 del Código Civil, así como la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

HE RESUELTO

Delegar en la Concejala de este Ayuntamiento D.ª Paula González Morato, la facultad de autorizar el referido matrimonio, a celebrar el día 18 de junio de 2024.

En el acta de autorización se hará constar la presente delegación”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navalmoral de la Mata, 18 de junio de 2024

Enrique Hueso Retamosa

ALCALDE

